

ADENDA No. 04

LICITACIÓN No. 03 de 2023
SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O LEASING HABITACIONAL

Por medio de la presente Adenda No. 04, Scotiabank Colpatría S.A. da respuesta a la siguiente pregunta relacionada con el CAPITULO I – GENERALIDADES NUMERAL 5. PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN - MANEJO DE DATOS PERSONALES, del PLIEGO DE CONDICIONES Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES de la Licitación No. 03 de 2023:

*“Agradecemos a la entidad revisar la siguiente condición: **“En ningún caso la Compañía Aseguradora adjudicataria podrá conservar información confidencial del Banco después de finalizado el periodo de vigencia de la adjudicación, a menos que haya sido autorizado expresamente por el Banco, situación que debe constar por escrito, o por exigencias de ley, terminado el plazo de adjudicación o el programa de seguros, la Compañía Aseguradora adjudicataria debe devolver al Banco toda la información que conserve como parte del desarrollo del programa de seguros y proceder a eliminar en forma segura las copias que queden en su poder. La eliminación de la información mediante un procedimiento seguro hace referencia a que la información no pueda ser recuperada después del procedimiento de eliminación”** ... esto teniendo en cuenta que de acuerdo con la Ley Colombiana las reclamaciones pueden llegar por prescripción extraordinaria hasta 5 años después de la fecha de ocurrencia del siniestro, adicionalmente en varias ocasiones los entes regulatorios u otras entidades competentes y los mismos deudores terminada la vigencia de la póliza de manera individual o colectiva solicitan certificaciones de asegurabilidad y cobertura para lo cual las aseguradoras debemos conservar la información de los asegurados durante el tiempo que la póliza estuvo vigente con la aseguradora.”*

Rta: En ese sentido, les manifestamos que la cláusula hace referencia a las bases de clientes asegurados que son compartidas por el banco a la aseguradora en el momento de la adjudicación, ahora bien, la información que es capturada directamente por la aseguradora y que requiere para el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales la puede mantener por el tiempo señalado en la ley, sin perjuicio de que dicha información se encuentra limitada al objeto de la licitación y no podrá ser utilizada para otra finalidad.

Cordialmente,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.